

DECRETO

Decreto de Alcaldía nº BRSEC-00009-2022

Considerando las nuevas circunstancias originadas por el aumento de contagios que se está produciendo, se considera necesario para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 la celebración de la próxima sesión de Pleno de forma telemática en virtud del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, que modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y que facilita a las entidades locales la posibilidad de convocar y celebrar sesiones de sus órganos colegiados y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos.

Y considerando asimismo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de junio de 2020 que aprueba las reglas de funcionamiento de las sesiones telemáticas del Pleno, siendo de aplicación dichas normas a las sesiones telemáticas del resto de los órganos colegiados necesarios del Ayuntamiento, tales como Comisiones Informativas o Junta de Gobierno, en la medida que su naturaleza y funcionamiento propio lo permita.

Enterado de la relación de expedientes entregados en la Secretaría General, asistido de la misma, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes, Resuelvo:

Primero.- De conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, convocar a los los/as Sres./as. Miembros de la Corporación, para la celebración telemática de Sesión ordinaria del Pleno a celebrar el próximo miércoles día 2 de febrero de 2022, a las 19:30 horas, a través de la aplicación informática Cisco Webex Meeting que les será remitida a los Sres. miembros de la Corporación a través del correo electrónico facilitado a estos efectos, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

Punto 1.- Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021.

Plaza Inmaculada, s/n 11160 Barbate – T 956063600/01/02 – www.barbate.es

Código Seguro de Verificación	IV7CS7R5FA75ROH66JOMFYXHCY	Fecha	28/01/2022 11:49:51
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MIGUEL FRANCISCO MOLINA CHAMORRO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CS7R5FA75ROH66JOMFYXHCY	Página	1/2



Punto 2.- Dar cuenta de Decreto y Resoluciones del 10 de enero de 2022 al 27 de enero de 2022.

Punto 3.- Dar cuenta de Actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 23 de noviembre de 2021, 28 de diciembre de 2021 y 11 de enero de 2022.

Punto 4.- Dar cuenta Decreto de Alcaldía nº BRSEC-00004-2022, de 19 de enero, relativo a sustitución de Sr. Alcalde.

Punto 5.- Dar cuenta Decreto de Alcaldía nº BRREC-00023-2022, de 19 de enero, relativo a cese de personal de confianza.

Punto 6.- . Propuesta de la Delegación Municipal de Deporte, Registro n.º 2022000021I, de 21 de enero, para que la escuela de futbol pase a denominarse Escuela Municipal de Futbol " Manuel Quintero Acuña".

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Por la Sra. Secretaria Accidental se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

Estando desde esta fecha a su disposición en la Secretaría Accidental de este Ayuntamiento, toda la documentación de los asuntos incluidos en el mismo, para ser consultada en la forma prevista por las disposiciones vigentes (artículo 84 del ROF).

Fdo. El Alcalde Presidente
MIGUEL FRANCISCO MOLINA CHAMORRO

Código Seguro de Verificación	IV7CS7R5FA75ROH66JOMFYXHCY	Fecha	28/01/2022 11:49:51
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MIGUEL FRANCISCO MOLINA CHAMORRO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CS7R5FA75ROH66JOMFYXHCY	Página	2/2

